

2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Nueve (09) de Marzo de dos mil veinte (2.020).

INTERLOCUTORIO No. 456

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO URREGO CARDENAS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00718-00.

Es allegado certificado de tradición emitido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali en el que consta el registro de la medida de embargo decretada por este Despacho sobre el vehículo de placas **EHT-979**, por lo cual se procederá a su decomiso.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

ORDÉNESE el decomiso del vehículo de placas **EHT-979**, cuyas características son: **Clase:** AUTOMOVIL, **Modelo:** 2018, **Motor:** PE40558063, **Chasis:** 3MZBN4478JM205490, de propiedad del aquí demandado MIGUEL ANTONIO URREGO CÁRDENAS el cual se identifica con C.C. 16.754.852.

NOTIFÍQUESE

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA
Juez

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 41 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10.1 JUL 2020 las 8:00
am


La secretaria